



## Comisiones de Administración

Fondo  
de Pensiones  
Obligatorias

Fondo  
Voluntario  
de Pensión

Fondo de  
Cesantías

#AvancemosJuntos





Fondo de Pensiones Obligatorias



### Comisión por administración sobre los aportes obligatorios

PORVENIR S.A. cobrará mensualmente a sus afiliados, por concepto de comisión de administración de aportes obligatorios, el 0.53% del ingreso base de cotización.

### Comisión por la administración de aportes voluntarios

PORVENIR S.A. cobrará mensualmente a sus afiliados por concepto de comisión de administración, las siguientes tasas efectivas anuales, cobradas mensualmente sobre el saldo de los aportes voluntarios efectuados en las cuentas de pensiones obligatorias:

Afiliados menores de 18 años	
Saldo en la cuenta	Comisión
<100 millones de pesos	No aplica comisión
>100 millones de pesos	Aplica tabla de comisiones para mayores de edad

Afiliados igual o mayores de 18 años		
Rango en saldos en SMMLV*		Comisión
Mínimo	Máximo	
>=0	<=5	3,90%
>5	<=20	3,50%
>20	<=50	2,50%
>50	<=75	2,20%
>75	<=100	2,00%
>100	<=150	1,80%
>150	<=300	1,75%
>300	<=500	1,50%
>500	<=900	1,25%
>900	<=1280	1,00%
>1280		0,75%

\*Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)

### Comisión por la administración de pensiones bajo la modalidad de retiro programado

PORVENIR S.A. cobrará a sus pensionados bajo la modalidad de Retiro Programado una comisión del 1%, mes vencido, sobre los rendimientos abonados durante el mes en la cuenta, a partir del primer mes en que deba reconocerse la respectiva mesada, sin exceder del 1.5% del valor de la mesada.

### Comisión por la administración de recursos de afiliados cesantes

PORVENIR S.A. podrá cobrar mensualmente por la administración de los recursos de afiliados cesantes un valor máximo equivalente al 4.5% de los rendimientos abonados durante el mes en cada una de las subcuentas individuales, sin que dicho valor exceda el valor que resulte de aplicar al último ingreso base de cotización del afiliado cesante, reajustado el 1° de enero de cada año según la variación porcentual del IPC certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior, el 50% del porcentaje de comisión de administración de cotizaciones obligatorias que se encuentre cobrando Porvenir a los afiliados cotizantes.



Fondo Voluntario de Pensión



## 1. PLAN INDIVIDUAL

### 1.1. Comisión Fija

**a). Comisión por Porcentaje Único:** Cobrará una comisión fija nominal anual sobre el saldo diario del Partícipe en los Portafolios Convencionales que determine Porvenir en la Guía de Administración de la Cuenta.

**b). Comisión por Tabla:** Porvenir cobrará en los Portafolios Convencionales en los que no se cobre una Comisión por Porcentaje Único, una Comisión Fija nominal anual sobre el saldo diario en estos Portafolios, la cual se determinará teniendo en cuenta el saldo total de la cuenta del Partícipe en todos los Portafolios, de conformidad con la siguiente tabla:

Saldo de la cuenta del Partícipe en SMMLV	Comisión (Nominal anual sobre saldo diario)
Saldo < 500	3,00%
500 < Saldo < 900	2,10%
900 < Saldo < 1.500	1,80%
1.500 < Saldo < 3.000	1,50%
3.000 < Saldo < 5.000	1,00%
5.000 < Saldo < 10.000	0,80%
Saldo > 10.000	0,60%

**Parágrafo Primero:** Con el fin de fomentar una cultura de uso de los canales digitales y remotos, y promover el autoservicio, Porvenir podrá otorgar una reducción en la Comisión Fija cobrada a los Partícipes que conforman un mismo Grupo Familiar y/o Especial de Partícipes que reúnan condiciones objetivas. No obstante, las comisiones indicadas en este artículo, Porvenir, en atención a necesidades específicas, podrá reducir las comisiones máximas a ser cobradas.

**Parágrafo segundo:** Para Partícipes que tengan Aportes tanto en el Plan Individual como en el Plan Empresarial, Porvenir cobrará en los Portafolios Convencionales en los que aplique la Comisión por Tabla, la menor comisión que resulte aplicable entre las descritas en el literal b) del sub-numeral 4.1.1. y en el literal b) del sub-numeral 4.2.1, ambas en el Anexo No. 4 del Reglamento Estandarizado del Fondo Voluntario de Pensión.

**c). Comisión para Portafolios Especiales:** El cobro de comisiones en Portafolios Especiales se determinará en los Prospectos y en los Documentos de Adhesión. Porvenir podrá cobrar en

Portafolios Especiales una Comisión Fija, una Comisión Variable o una combinación entre Comisión Fija o Variable, según lo considere.

**d). Comisión Fija por Retiro Anticipado:** Corresponde a una comisión que se aplica al momento del retiro, a la cuenta individual de los Partícipes en un Portafolio y/o Alternativa en la que se haya estipulado que no puede haber retiros anticipados. Dicha comisión podrá equivaler hasta el 30% del saldo que tenga el Partícipe en su cuenta individual, sin embargo, el detalle sobre el cobro de esta comisión será establecido en los correspondientes documentos de adhesión e incluirá: (i) el porcentaje exacto a cobrar, (ii) la base sobre la cual se efectuaría el cobro de la comisión y (iii) el periodo mínimo de permanencia dentro del Portafolio y/o la Alternativa.

No se permitirán retiros de aportes antes de los seis (6) o doce (12) meses de permanencia en el Fondo. No obstante el partícipe podrá hacer uso de la opción de retiro anticipado, evento en el cual Porvenir cobrará una Comisión Fija por Retiro Anticipado cuyo porcentaje a aplicar dependerá del segmento de inversión en el cual se encuentre clasificado el partícipe, así:

Plan Individual				
Portafolios	Permanencia del aporte	Segmento		
		Dorado	Platino	Kapital
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectivo Colombia Pesos</li> <li>• Diversificado Básico</li> <li>• Diversificado Dinámico</li> <li>• Diversificado Extremo</li> <li>• Renta fija Colombia Pesos</li> <li>• Renta fija Internacional Dólar</li> <li>• Acciones Colombia Pesos</li> <li>• Acciones Internacionales Dólar</li> <li>• Acciones Internacionales Pesos</li> <li>• Acciones USA</li> </ul>	1 día a 6 meses	3,0%	2,9%	2,8%
	6 meses un día a 9 meses	2,0%	1,9%	1,8%
	9 meses un día a 12 meses	1,0%	0,9%	0,8%
	12 meses en adelante no cobra			
Portafolios	Permanencia del aporte	Segmento		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transitorio Porvenir</li> <li>• Diversificado Conservador</li> </ul>		Dorado	Platino	Kapital
	1 día a 6 meses	1,0%	0,95%	0,9%
	6 meses en adelante no cobra			

## 1.2. Comisión Variable

Porvenir podrá cobrar Comisiones Variables en los Portafolios y/o Alternativas que ofrezca en el Plan Individual. Dicha comisión corresponderá a un porcentaje de los rendimientos obtenidos por el Portafolio y/o Alternativa expresada en términos nominales anuales y calculada con la periodicidad que se indique en el Prospecto del Portafolio y/o Alternativa. Porvenir podrá cobrar en Portafolios Especiales una Comisión Fija, una Comisión Variable o una combinación entre Comisión Fija o Variable, según lo considere.

## 1.3. Excepciones al Cobro de Comisiones

**1.3.1. Aportes de Menores de Edad:** Para Cuentas Individuales cuyo titular sea una persona menor de DIECIOCHO (18) años y cuyo saldo sea inferior a TREINTA (30) SMMLV, no se cobrará Comisión de Administración para aquellos Portafolios Convencionales.

## 2. PLAN EMPRESARIAL

### 2.1. Comisión Fija

a). **Comisión por Porcentaje Único:** cobrará una comisión fija nominal anual sobre saldo diario del Partícipe del Plan Empresarial, en los Portafolios Convencionales que determine Porvenir en la Guía de Administración de la Cuenta.

b). **Comisión por Tabla:** Porvenir cobrará en los Portafolios Convencionales en los que no se cobre una Comisión por Porcentaje Único, una Comisión Fija nominal anual sobre el saldo diario de estos Portafolios, la cual se determinará teniendo en cuenta el saldo total del Plan Empresarial, incluyendo el saldo individual de todos los Partícipes vinculados al respectivo Plan, de conformidad con la siguiente tabla:

Saldo Total del Plan + Saldo Individual de los Partícipes Vinculados al Plan en SMMLV	Comisión (Nominal anual sobre saldo diario)
Saldo < 900	3,00%
900 < Saldo < 3.000	2,50%
3.000 < Saldo < 8.000	2,00%
8.000 < Saldo < 15.000	1,50%
Saldo > 15.000	1,25%

**Parágrafo Primero:** Con el fin de fomentar una cultura de uso de los canales digitales y remotos, y promover el autoservicio, Porvenir podrá otorgar una reducción en la Comisión Fija cobrada a los Partícipes que conforman un mismo Grupo Familiar y/o Especial de Partícipes que reúnan condiciones objetivas. No obstante, las comisiones indicadas en este artículo, Porvenir, en atención a necesidades específicas, podrá reducir las comisiones máximas a ser cobradas.

**Parágrafo segundo:** Para Partícipes que tengan Aportes tanto en el Plan Individual como en el Plan Empresarial, Porvenir cobrará en los Portafolios Convencionales en los que aplique la Comisión por Tabla, la menor comisión que resulte aplicable entre las descritas en el literal b) del sub-numeral 4.1.1. y en el literal b) del sub-numeral 4.2.1, ambas en el Anexo No. 4 del Reglamento Estandarizado del Fondo Voluntario de Pensión.

c). **Comisión para Portafolios Especiales:** El cobro de comisiones en Portafolios Especiales se determinará en los Prospectos y en los Documentos de Adhesión. Porvenir podrá cobrar en Portafolios Especiales una Comisión Fija, una Comisión Variable o una combinación entre Comisión Fija o Variable, según lo considere.

d). **Comisión Fija por Retiro Anticipado:** Corresponde a una comisión que se aplica al momento del retiro, a la cuenta individual de los Partícipes en un Portafolio y/o Alternativa en la que se haya estipulado que no puede haber retiros anticipados. Dicha comisión podrá equivaler hasta el 30% del saldo que tenga el Partícipe en su cuenta individual, sin embargo, el detalle sobre el cobro de esta comisión será establecido en los



correspondientes documentos de adhesión e incluirá: (i) el porcentaje exacto a cobrar, (ii) la base sobre la cual se efectuaría el cobro de la comisión y (iii) el periodo mínimo de permanencia dentro del Portafolio y/o la Alternativa.

No se permitirán retiros de aportes antes de los seis (6) o doce (12) meses de permanencia en el Fondo. No obstante el partícipe podrá hacer uso de la opción de retiro anticipado, evento en el cual Porvenir cobrará una Comisión Fija por Retiro Anticipado cuyo porcentaje a aplicar dependerá del segmento de inversión en el cual se encuentre clasificado el partícipe, así:

Plan Empresarial				
Portafolios	Permanencia del aporte	Segmento		
		Dorado	Platino	Kapital
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectivo Colombia Pesos</li> <li>• Diversificado Básico</li> <li>• Diversificado Dinámico</li> <li>• Diversificado Extremo</li> <li>• Renta fija Colombia Pesos</li> <li>• Renta fija Internacional Dólar</li> <li>• Acciones Colombia Pesos</li> <li>• Acciones Internacionales Dólar</li> <li>• Acciones Internacionales Pesos</li> <li>• Acciones USA</li> </ul>	1 día a 6 meses	3,0%	2,9%	2,8%
	6 meses un día a 9 meses	2,0%	1,9%	1,8%
	9 meses un día a 12 meses	1,0%	0,9%	0,8%
	12 meses en adelante no cobra			
Portafolios	Permanencia del aporte	Segmento		
		Dorado	Platino	Kapital
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transitorio Porvenir</li> <li>• Diversificado Conservador</li> </ul>	1 día a 6 meses	1,0%	0,95%	0,9%
	6 meses en adelante no cobra			

## 2.2. Comisión Variable

Porvenir podrá cobrar Comisiones Variables en los Portafolios y/o Alternativas que ofrezca en el Plan Empresarial. Dicha comisión corresponderá a un porcentaje de los rendimientos obtenidos por el Portafolio y/o Alternativa en el que se encuentren los recursos del Plan Empresarial, expresada en términos nominales anuales y calculada con la periodicidad que se indique en el documento suscrito con la Entidad Patrocinadora. Porvenir podrá cobrar en Portafolios Especiales una Comisión Fija, una Comisión Variable o una combinación entre Comisión Fija o Variable, según lo considere.

## 3. METODOLOGÍA PARA LA CONVERSIÓN DE COMISIONES VARIABLES

La metodología de conversión de comisiones variables estará incluida con todos sus detalles en el Prospecto y/o Documento de Adhesión al respectivo Portafolio y/o Alternativa.



Fondo de Cesantías



La Sociedad Administradora podrá cobrar por la administración de los portafolios de inversión del fondo de cesantías, las siguientes comisiones:

- Sobre el valor del portafolio de inversión de corto plazo, una comisión del uno por ciento (1%) anual, liquidada en forma diaria.
- Sobre el valor del portafolio de inversión de largo plazo, una comisión del tres por ciento (3%) anual, liquidada en forma diaria.
- Sobre el valor de cada retiro anticipado, una comisión del cero punto ocho por ciento (0.8%).

Los valores anteriores se causarán a favor de la administradora solamente cuando se acredite que esta ha cumplido con la obligación de obtener la rentabilidad mínima de que trata el artículo 101 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 52 de la Ley 1328 de 2009 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende por retiro anticipado el que efectúa el afiliado para cualquiera de los fines contemplados en los numerales 2 y 3 del Artículo 102 de la Ley 50 de 1990.

#AvancemosJuntos



Vigencia a partir de enero 2022

Las inversiones en el Fondo están sometidas a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los activos y de los precios de mercado. En consecuencia, las obligaciones de PORVENIR como administrador del Fondo son de medio y no de resultado y por tanto, no garantiza una rentabilidad mínima de los aportes efectuados por los Partícipes y Entidades Patrocinadoras. PORVENIR no adquiere ninguna responsabilidad fiscal o tributaria y sus funcionarios no están autorizados para suministrar asesoría en esta materia. El Partícipe y/o la Entidad Patrocinadora deberán consultar a sus propios asesores financieros, tributarios, contables y jurídicos a efectos de tomar una decisión de inversión informada.



**Afiliados:** Bogotá 601 7447678 • Cali 602 4857272 • Medellín 604 60441555 • Barranquilla 605 3855151 • Otras ciudades 018000 51 0800  
**Empresas:** Bogotá 601 7425454 • Cali 602 4857171 • Medellín 604 6043222 • Barranquilla 605 3856363 • Otras ciudades 018000 51 8440

 porvenir pensiones y cesantías  @porveniroficial [www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co)